San Miguel de Tucumán, 28 de Setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1012 /ME. EXPEDIENTE N° 19.439/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO**, en contra de la Resolución Nº C 03/13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 09 de Enero de 2013; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°:</u> NO HACER LUGAR por extemporáneo al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO** en contra de la Resolución N° C 03/13, de fecha 09 de Enero de 2013, debiéndose confirmar la misma.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.